



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

356

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar una estrategia eficaz para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios. Asimismo le hace un atento llamado a emprender acciones concretas para el desarrollo social, cultural, económico, educativo, laboral y alcanzar un entorno de seguridad adecuado en los municipios en todo el territorio estatal, ya que de la revisión minuciosa del Cuarto Informe, se determina que a pesar de existir diversas acciones que apoyan a los municipios, las mismas son aisladas, sin una ruta clara y sin una política de fortalecimiento municipal institucional eficiente, por lo que se solicita que a través de la Dirección Estatal de Desarrollo Municipal se implemente un programa con mayores recursos para el fortalecimiento de los municipios.

SEGUNDO. Se insta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2019, las obras y acciones señaladas en el Cuarto Informe de Gobierno.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su trámite legal correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIO
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAÑO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 356, relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.